



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

ACTA DE EMISION DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-002-2012, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, siendo las 17:00 horas del día 08 de mayo de dos mil doce, reunidos en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Autónoma del Estado de México, los representantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; estando presentes los Servidores Universitarios que en la presente acta firman al calce y al margen; y con fundamento en lo dispuesto por artículos 1, 2, 3, 26, 27, 31, 32 fracción IV y XI, 37 fracción I letras b. c., fracción II letras a. b. c. e. y f.; y fracción III, 38 fracción I, 46, 47 letra i., 56 y 57 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, así como en lo establecido en el punto 7 de la respectiva convocatoria se lleva a cabo el acto referente a la emisión y comunicación del fallo del procedimiento adquisitivo, relativo a la **Licitación Pública** número **LP-002-2012**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Asistencia y declarativa del quórum legal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- 2.- Lista de asistencia de los licitantes.
- 3.- Objetivo del fallo de adjudicación.
- 4.- Comunicación del fallo de adjudicación.
- 5.- Asuntos Generales.

En atención al primer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor registró la legal asistencia de los miembros del Comité, quienes firman al margen y al calce de la presente acta.

En cumplimiento al segundo punto del orden del día, **NO SE REGISTRÓ LA ASISTENCIA DE NINGÚN LICITANTE.**

Acto seguido, en atención al tercer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor precisó el objetivo de fallo de adjudicación; en virtud de que el dictamen de adjudicación, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, es el fundamento del presente y debe asegurar a la Universidad la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Órgano Ejecutor, indicó que el fallo de la Licitación Pública **LP-002-2012**, se emite con estricto apego en lo dispuesto en la reglamentación Universitaria relativa a la materia y lo establecido en las disposiciones contenidas en las bases y normas generales aplicables al caso concreto.

Enseguida, el Órgano Ejecutor, dio a conocer el Fallo de adjudicación.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

CONSIDERANDO

I.- Que como resultado de la evaluación de propuestas y con base en el análisis de las ofertas técnicas y económicas, presentadas por los oferentes participantes en el presente acto adquisitivo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México determinó adjudicar el presente concurso a los oferentes cuyas propuestas reunieron las condiciones técnicas y económicas más convenientes para esta Institución, tomando como elementos fundamentales para la decisión los siguientes puntos:

- La petición de las Áreas Requirientes para obtener los bienes con determinadas características técnicas que cumplen con lo solicitado.
- Los precios de los bienes, cotizados por los oferentes participantes.
- Los tiempos de entrega de los artículos cotizados.
- La conveniencia para la Universidad de adjudicar de acuerdo a las Bases emitidas para este acto adquisitivo.

En merito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción I, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UAEM, así como en lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases, se **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADQUISICIÓN** de los bienes de la presente Licitación Pública a favor de los oferentes que a continuación se enlistan, por un importe total de **\$ 5'351,269.67 (Cinco millones trescientos cincuenta y un mil doscientos sesenta y nueve pesos 67/100 M. N.)** IVA incluido.

OFERENTE ADJUDICADO	PARTIDAS	MONTO	TOTAL DE PARTIDAS
VOYAGER, S.A. DE C.V.	7, 27 y 44	\$ 30,742.00	Tres (3)
COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 46, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66	\$ 4'376,276.51	Cuarenta y Ocho (48)
DISTRIBUIDORA DE IMPRESOS, SISTEMAS Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	19	\$206,145.00	Una (1)
TOTAL ANTES DE I.V.A.	\$ 4'613,163.51		
TOTAL I.V.A. INCLUIDO	\$ 5'351,269.67		



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

Es de señalarse que las partidas **6, 12 y 18**, se declaran **DESIERTAS** en virtud de no contar con las características técnicas establecidas en el Anexo Técnico de las Bases y requeridas por las Áreas Requirientes, en términos de lo establecido en el artículo 60 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Por lo que hace a las partidas **5, 13, 14 y 20**, en términos de lo establecido por el artículo 60 fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México se declaran **DESIERTAS**, en virtud de no haber sido cotizadas por los oferentes participantes.

Respecto de las partidas **8, 26, 41, 45, 47, 50 y 55**, en términos de lo establecido por el artículo 60 fracción III, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México se declaran **DESIERTAS**, en virtud de que sus precios no fueron aceptables para esta Institución.

SEGUNDO.- Se ordena al Órgano Ejecutor, notifique el presente Fallo de adjudicación, derivado del Dictamen respectivo; haciendo del conocimiento a los proveedores adjudicados que deberán presentarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, los días **miércoles nueve (09) y viernes once (11) de mayo de 2012**, con el objeto de dar formalidad al contrato respectivo, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la ley de la materia, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las bases.

TERCERO.- Los oferentes adjudicados deberán cumplir estrictamente con el plazo de entrega que será dentro de los **treinta (30) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Fallo, esto es a más tardar el día **jueves veintiuno (21) de junio de 2012**, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en los domicilios señalados en Bases, exceptuando los días jueves diez (10) y martes quince (15) de mayo de 2012 por suspensión de labores, ya que en caso de incumplimiento se harán acreedores a las sanciones establecidas en los puntos 9.2 y 9.3 de las Bases correspondientes y conforme a la normatividad aplicable a la materia, haciéndose sabedores y firmando de conformidad en la presente Acta de que tal y como lo establecen las Bases no podrá variarse el precio y la marca que los mismos ofertaron en sus propuestas económicas, debiendo responder por los defectos o vicios ocultos de las partidas que se les adjudicaron.

CUARTO.- El servidor universitario que entregue los contratos pedidos para firma de los proveedores adjudicados, deberá solicitar la garantía de cumplimiento dentro de los **diez (10) días naturales** siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente y la garantía contra vicios ocultos dentro de los **cinco (5) días naturales** siguientes al de la entrega del bien adjudicado, haciendo el señalamiento de que se deberán entregar garantías conforme a lo establecido en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases respectivas.

QUINTO.- Se instruye al Órgano Ejecutor, a efecto de que instrumente los mecanismos necesarios con el objeto de adquirir las partidas declaradas desiertas, mediante la modalidad que corresponda.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

SEXO.- Notifíquese a las Áreas Requirentes la presente resolución relativa al Fallo de adjudicación del procedimiento adquisitivo número **LP-002-2012**, emitido por este Órgano Colegiado.

Así lo proveyó y firma el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM., en sesión iniciada el día **08** de **mayo** de **2012**, concluida a las 19:00 horas del mismo día, mes y año.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM

**DR. EN C. JAIME NICOLÁS JARAMILLO PANIAGUA
PRESIDENTE**

**DRA. EN C. LAURA ELENA DEL MORAL BARRERA
SECRETARIA**

**P. EN D. LAURA F.J. SÁNCHEZ GONZÁLEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD**

C.P. ÁNGEL ALBERTO DÍAZ CAMACHO



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

VOCALES

**L. EN D. VANESSA JAZMÍN GALICIA GARCÍA
EN REPRESENTACIÓN DEL ABOGADO GENERAL**

**C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES FLORES ROMERO
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE
PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL**

**L. EN D. ALMA ROSA CASTILLO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR
DE RECURSOS FINANCIEROS**

**L. EN C. SUSANA MORFÍN CEBALLOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS**



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

**L. EN D. ROCÍO DEL CARMEN BARRAZA VENCES
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS
DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES**

ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO LP-002-2012

**M. EN D. HIDRAEL CONTRERAS GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE PROCESOS
DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES**